



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 2061 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de octubre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 090/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 090/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1725

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Av. J. Beltrami 50, Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2300
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Nº 2022/2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente N° 022/HCD/2018 Modificación sentido de circulación calle El Dorado Santa Clara del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 033/2018 realiza un reordenamiento de tránsito en la localidad de Santa Clara del Mar y que por un error de la misma en el artículo 2 inc. V se omitió la circulación de doble tramo en la calle El Dorado en el tramo que va desde la calle Avenida Montreal hasta Avenida Montecarlo, donde se encuentra ubicado el cuartel de bomberos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, el doble sentido de circulación (Norte- Sur; Sur-Norte) en la calle El Dorado desde calle Avenida Montreal hasta calle Avenida Montecarlo.

ARTICULO 2º: DEROGUESE, el inciso V del artículo 2, de la ordenanza 033 del 2018 por los vistos y considerando de la presente.

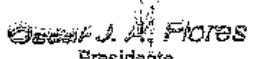
ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 090

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Octubre del año 2018.

Silvia Beltrami García
SECRETARIA
del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante